



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-176-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Enero de 2024

Referencia: Acta Reunión N° 176

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:30 Hs. del 17 de enero de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB (R) Pedro ABREGÚ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR (R) Daniel GIMENEZ, Cte My (R), Julio. R. CABALLERO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ, el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI y el Gerente General CR(R) Oscar PROS.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2023-61409238- -APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública N° 33/2023 para el Acondicionamiento de las Farmacias IOSFA Córdoba.

Por, EX-2023-61409238- -APN-UOEI#IOSFA, el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO, Licitación Pública N° 33/2023 para el Acondicionamiento de las Farmacias IOSFA Córdoba.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, se presentan dos Oferentes, y de acuerdo con el Informe Técnico ninguna de ellas, cumple con lo solicitado en la Memoria Descriptiva. Asimismo, agrega que, Jurídicos emite un Dictamen previo al Dictamen de Evaluación en el que concluye que, son admisibles ambas ofertas, y en un segundo dictamen posterior al Dictamen de Evaluación de Ofertas, dice que ambas son inadmisibles.

Oído lo cual, visto el Informe Técnico CD-2023-114529064-APN-UOEI#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-151035377-APN-CEO#IOSFA, Dictámenes Jurídicos IF-2023-144162105-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2023-144162105-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que declara fracasada la Licitación Pública N° 33/2023.

Número de Orden 2, EX-2023-92242306--APN-UOEI#IOSFA. Licitación Publica N°45/2023. Modificación de Solado y Reparación de Carpinterías Edificio SAN JOSE.

Por, EX-2023-92242306--APN-UOEI#IOSFA el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Publica N°45/2023.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, del análisis de las actuaciones se advierte una diferencia significativa en menos, entre el monto presupuestado para la obra y la oferta declarada en el orden de mérito N° 1 por lo que propone que sea revisada nuevamente.

Oído lo cual, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-203-144318079-APN-CEO#IOSFA, el DIRECTORIO acuerda:

-Remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora de Ofertas a fin de que, en los términos del artículo 76 del Régimen General de Compras y Contrataciones vigentes, analice la oferta declarada en el orden de mérito N° 1.

Número de Orden 3, Hotel USHUAIA.

En relación al tema el Doctor SAGAS expresa que, se ha hecho presente en las instalaciones del Hotel con la finalidad de interiorizarse acerca de la situación edilicia, del personal que se encuentra en el mismo y las medidas que pueden adaptarse a efectos de obtener su pronta apertura, dada la ubicación estratégica del mismo y su utilización vinculada al tema de evacuaciones de afiliados que por distintos motivos deben trasladarse a Buenos Aires.

Asimismo agrega el Dr SAGAS que, el edificio no tiene problemas estructurales, sino de reparaciones menores en todos los pisos, y que a la fecha se encuentra pendiente, realizar la adecuación del sistema de detección incendios a la actual normativa que rige a tal fin en la Ciudad de Buenos Aires, principal motivo de la suspensión de su habilitación.

Manifiesta el Dr. SAGAS que, si bien el presupuesto necesario para la habilitación de los ocho pisos resulta muy elevado, dado el delicado equilibrio presupuestario con el que hoy cuenta la Obra Social, propone que en una primera etapa se realicen trabajos en los tres primeros pisos, incluido el reacondicionamiento, del restaurante/desayunador, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Económico Financiera, se dispone de factibilidad presupuestaria.

Al respecto el GB(R) ABREGÚ expresa que, toda modificación al Plan de Infraestructura y a una obra en particular, debería ser acompañada de un replanteo y adecuación del Presupuesto del Instituto. Los créditos aprobados con una finalidad específica no deberían ser redistribuidos o no ejecutados sin el conocimiento e intervención del DIRECTORIO.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda, incluir en el Plan de Obras 2024, las obras y/o reparaciones necesarias a fin de acondicionar, los tres primeros pisos del Hotel USHUAIA, incluyendo el restaurant/desayunador.

Número de Orden 4, Presentación de Propuesta Nueva Modalidad de Compras y Contrataciones y Nuevo Modelo Prestacional.

Con relación al tema, el Dr. SAGAS, convoca al Cdor. Antonio ALCARAZ y al Dr. Rubén CANO.

Al respecto el Cdor. ALCARAZ, manifiesta que, se está analizando la reformulación del Procedimiento de Compras y la optimización de la Subgerencia de Compras y Contrataciones, teniendo en cuenta que a la fecha existen contrataciones que efectúa el IOSFA, que no pasan por la Subgerencia de Compras con lo cual no se puede realizar un análisis adecuado de la eficiencia del gasto , a la par de esto se van a proponer reducción de los plazos de intervención, de las distintas áreas que participan del procedimiento de compras, en especial en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Agrega el Cdor. ALCARAZ que, en materia prestacional se está analizando el cambio de modelos de contratación de prestadores, acompañándolo de un mayor control a través de las auditorías prestacionales y desde el punto de vista administrativo se simplifican y reducen tiempos para la incorporación de prestadores.

El GB(R) ABREGÚ expresa que, se deberán revisar todos los procedimientos de compras, del proceso de adquisiciones y del Régimen General de Compras y Contrataciones debido a que, la intención de homologar y centralizar las compras para todo el país, no es consistente con la organización, regulación y práctica actualmente vigente. Así mismo agrega que, debe incluirse a la UAI, toda vez que con cada iniciativa de modificación formulada en los últimos cuatro años presentaron reparos.

Por su parte el Dr. CANO manifiesta que, el IOSFA, por la cantidad de afiliados y la distribución geográfica de los mismos, es una de las Obras Sociales más importantes del país, que tiene que brindar cobertura prestacional a todos los beneficiarios con independencia del lugar donde se encuentren.

Asimismo, agrega que está bajo análisis la incorporación de prestadores de salud que aseguren calidad, universalidad y accesibilidad, lo cual significará para el afiliado una mejora de la oferta y calidad prestacional, a la vez que para la Obra Social simplifique las negociaciones de convenios y acuerdos de valores, agregando que, se está trabajando en la reformulación de los modelos de contratos con prestadores.

Al respecto el GB(R) ABREGÚ expresa que, disponiendo de la Policlínica Actis que podría brindar prevención, atención ambulatoria y diagnóstico existe una potencialidad que no se está aprovechando convenientemente. Por otra parte, agrega que, ha planteado en varias oportunidades si en aquellos lugares de baja oferta prestacional, alejados de centros urbanos no se puede suscribir convenios con las Obras Sociales provinciales a fin de mejorar la oferta prestacional a los afiliados al IOSFA.

El DR. SAGAS manifiesta que, además de las Obras Sociales provinciales, en localidades alejadas de centros urbanos cobra relevancia el Hospital Público que, en muchos casos brinda prestaciones convenidas a empresas de medicina prepaga, por lo que hay que analizar todas las posibilidades en función de la oferta prestacional que puedan brindar las distintas localidades del país.

Oído lo cual el Directorio acuerda considerar el tema en el momento en que sean remitidos los nuevos modelos de convenios con prestadores de salud.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 13:45 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo
Date: 2024.01.29 11:46:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis
Date: 2024.01.29 11:55:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2024.01.29 11:59:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2024.01.29 12:06:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María
Date: 2024.01.29 12:28:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CABALLERO Julio Raul
Date: 2024.01.29 12:48:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Raúl Caballero
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2024.01.29 12:56:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Directora Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2024.01.29 14:00:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2024.01.30 10:02:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by ABREGU Pedro Javier
Date: 2024.01.31 08:12:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Javier Abregu
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SAGAS Oscar Sergio
Date: 2024.01.31 12:55:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Sergio Sagás
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas